Contenido

I INTRODUCCIÓN 3
II FINALIDAD 4
III OBJETIVOS: 4
OBJETIVO GENERAL 4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 4
IV BASE LEGAL 5
V ÁMBITO DE APLICACIÓN: 7
VI CONTENIDO: 7
6.1 CONCEPTOS BÁSICOS: 7
6.2 CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE ROPA 9
6.2.1 CONDICIONES DE FLUJO RECOMENDADAS 11
6.3 CLASIFICACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL LAVADO 12
6.4 MANEJO DE ROPA LIMPIA 12
6.4.1 ADQUISICIÓN: 12
6.4.2 ROPA NUEVA 12
6.4.3 ROPA LIMPIA 13
6.4.4 MANIPULACIÓN y ALMACENAMIENTO 13
6.4.5 TRANSPORTE INTERNO DE ROPA LIMPIA 13
6.4.6 DESCARTE DE ROPA HOSPITALARIA 14
6.5 MANEJO DE ROPA SUCIA 14
6.5.1 GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO: 14
6.5.2 RECOLECCIÓN O RECEPCIÓN: 15
6.5.3 TRANSPORTE 16
6.6 PROCESOS EN LA LAVANDERÍA 17
6.7 FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN INTERNA 19
6.8 CRITERIOS PARA CONTRATAR UNA EPS DE LAVANDERÍA 19
6.9 INCONVENIENTES QUE SE PUEDEN PRESENTAR CON LA ROPA HOSPITALARIA 20
6.10 POLÍTICAS DIRIGIDAS A LA ROPA HOSPITALARIA 20

VII RESPONSABILIDADES20
7.1 DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN:20
7.2 DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS: 20
7.3 DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL21
7.4 DEL JEFE DE SERVICIO:21
7.5 DEL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO O TÉCNICO DE ENFERMERÍA21
7.6 PERSONAL DE LA EPS DE LAVANDERÍA21
VIII CONCLUSIONES21
IX RECOMENDACIONES22

I NTRODUCCIÓN:

Durante los últimos años se ha incrementado la preocupación por la adecuada gestión hospitalaria para evitar las infecciones intrahospitalarias, haciendo énfasis en la implementación de medidas para prevenir cualquier riesgo al personal asistencial, operarios de limpieza y operarios de lavandería.

Un elemento clave de la calidad de servicio de una Institución de Salud, es la ropa utilizada en el mismo, sobre la cual los usuarios forman su opinión. Pero, además de su importancia estética, no podemos dejar de considerar el riesgo que representa su manipulación y uso, ya que puede ser vehículo de agentes infecciosos.

La ropa sucia se ha identificado como posible fuente de numerosos microorganismos patógenos, por el riesgo de transmisión cruzada entre pacientes. Sin embargo el riesgo para los trabajadores es algo mayor, pero este desaparece cuando los trabajadores encargados de la segregación, transporte, manipulación y lavado de la ropa siguen una serie de normas de bioseguridad que se han demostrado útiles para minimizar el riesgo.

Así la ropa procesada por ciclos habituales de lavado, no constituye un riesgo para los pacientes o para el personal de salud, siempre que se realicen los procedimientos adecuados de lavado evitando que sea un vehículo de infecciones asegurando una correcta desinfección para poder suministrar una ropa bacteriológicamente limpia en la atención al paciente.
En un estudio del Departamento de Microbiología de la Universidad de Minnesota en EE.UU, se demostró:

- Que una elevada cantidad de bacterias son tomadas por el aire durante la manipulación de ropa sucia (recolección, clasificación, carga de las máquinas, etc.
- Al manipular la ropa limpia, las bacterias contenidas en el aire, se depositan sobre la ropa antes de ser esta entregada a los' diferentes servicios.

Por ello, la ropa limpia debe ser tratada con medidas higiénicas, para evitar que el resultado favorable del lavado-descontaminación puede perderse por completo si no se toman las precauciones necesarias para impedir la re contaminación antes de que la ropa llegue a estar en contacto con el enfermo.

El Ministerio de Salud, por intermedio de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), establece como Cuarta Política de Salud Ambiental para el periodo 2012-2020, la" Vigilancia de
Peligros y Alertas en Salud Ambiental", con el objetivo de asegurar el manejo sanitario de los residuos sólidos, para prevenir el deterioro de la calidad sanitaria del aire, agua, suelo y proteger la salud de la población, entre ellos se considera importante establecer los lineamientos básicos para el manejo adecuado de la ropa hospitalaria

Por lo mencionado, la presente Guía para el manejo de Ropa Hospitalaria constituye una herramienta fundamental para la planificación, gestión, conocimiento, aprendizaje, control y evaluación, lo cual permitirá establecer los lineamientos para las opciones de mejora que

permitirá asegurar la minimización de riesgos de biocontaminación para beneficio de la población hospitalaria y el medio ambiente.

II FINALIDAD:

Orientar al personal que participa en la adquisición, manipulación y servicio de lavado, desinfección y planchado de la ropa hospitalaria de diferentes clínicas y hospitales, para realizar procedimientos adecuados para el abastecimiento (entrega y recepción), almacenamiento y transporte en concordancia con las medidas de bioseguridad contribuyendo a minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales evitando los impactos negativos a la salud y al ambiente.

III OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Brindar un Instrumento técnico normativo que oriente las actividades de adquisición, manejo para la recolección, lavado, desinfección, planchado, así como el control de entrega y distribución de la ropa hospitalaria en las diversas áreas asistenciales de forma eficiente y segura a fin de evitar el riesgo microbiológico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer las responsabilidades, funciones para los diferentes procesos en el Manejo de Ropa Hospitalaria.
2. Establecer un sistema seguro en la recolección, transporte, almacenamiento, distribución, tratamiento final y disposición de ropa hospitalaria (limpia, sucia o contaminada).
3. Definir y establecer las responsabilidades, funciones, relaciones internas y externas para los diferentes procedimientos en el manejo de ropa hospitalaria.
4. Proporcionar directrices para la apropiada manipulación, procesamiento y preparación de ropa de la Institución.
5. Servir como instrumento de información y orientación para el desarrollo de actividades del personal asistencial, operarios y demás personas involucradas en el manejo de ropa.
6. Recomendar medidas para minimizar los riesgos de salud ocupacional en trabajadores que realizan la manipulación de la ropa hospitalaria.
7. Evitar el riesgo de infecciones intrahospitalarias por la mala manipulación de ropa contaminada

IV BASE LEGAL:

- **LEY 09 DE 1979.** Código Sanitario Esta ley hace referencia a las condiciones sanitarias que deben cumplir establecimientos de toda naturaleza.
- **LEY 10 DE 1990** Mediante esta ley se establece el sistema Nacional de salud y se otorgan funciones y responsabilidades a la Dirección Nacional del sistema de salud (Ministerio de salud) a las Direcciones seccionales del Sistema de Salud (establecidas en departamentos, intendencias y comisarías) y a las Direcciones Locales del Sistema de salud (establecidas en los Municipios, el Distrito capital, el Distrito cultural y Turístico de Cartagena y las áreas metropolitanas). Además en el artículo 12 se establecen las funciones para las direcciones Locales del sistema de Salud correspondientes a Vigilancia y Control Sanitario en las instituciones que prestan servicios de salud.
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991**
- **DECRETO 2240 DE DICIEMBRE 9 DE 1996 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL** Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud.
- **LEY 1043 DE 2006** Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención", con sus anexos técnicos 1 y 2
- **RESOLUCIÓN 2680 DE 2007** Modifica parcialmente la Resolución 1043 de 2006, con sus anexos técnicos 1 y 2
- **RESOLUCIÓN 3763 DE 2007** Modifican parcialmente las Resoluciones 1043 y 1448 de 2006 y la Resolución 2680 de 2007, anexo técnico 11
- **POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – 1997** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Surge como una respuesta para solucionar la problemática ambiental de los diferentes sectores. Busca principalmente "prevenir y minimizar" la contaminación desde su origen.
- **POLÍTICA SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – 2005** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial Incluye, en sus objetivos, estrategias y actividades, los mecanismos a implementar con los residuos infecciosos y químicos.
- **LEY 99 DE 1993** Congreso de la República Creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Ministerio del Medio Ambiente. Establece los lineamientos para prevenir el deterioro grave a los recursos naturales renovables. NORMAS GENERALES PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (RESIDUOS HOSPITALARIOS)
- **ISO 9000** Establece los sistemas de gestión de calidad relacionada con productos y servicios.
- **ISO 14000** Sistema de gestión ambiental, donde se documentan los procedimientos y/o servicios para evaluar su impacto, y establece estrategias para control y seguimiento. OSHAS 18000 Sistema de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, involucra la seguridad y salud ocupacional con los requisitos de calidad y administración ambiental. NORMAS TÉCNICAS PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (RESIDUOS HOSPITALARIOS 12 COMPONENTES HÍDRICOS
- **LEY 373 DE 1997** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Establece la formulación, implementación y seguimiento al programa de uso eficiente y ahorro del agua. Establece directrices para el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar todos los usuarios del recurso hídrico. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua – DAMA

- **DECRETO 475 DE 1998** Ministerio de Salud – Ministerio de Desarrollo Económico Establece normas, criterios y parámetros de calidad del agua potable para el abastecimiento y/o suministro de instalaciones, en el sector salud. Monitoreo y control de calidad del agua potable - SDS VERTIMIENTOS
- **RESOLUCIÓN 1074 DE 1997** Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Establece parámetros y criterios de calidad en materia de vertimientos con descarga al sistema de alcantarillado distrital. Permiso de Vertimientos – DAMA
- **RESOLUCIÓN 1596 DE 2001** Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente Modifica el parámetro de tenso activos (SAAM), contenido en el artículo 3º de la Resolución 1074/97 RESIDUOS
- **DECRETO 2676 DE 2000** Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Salud Reglamenta el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares en Colombia. Autorización sobre la implementación para el seguimiento y verificación del Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios - SDS – DAMA
- **DECRETO 4126 DE 2005** Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – Ministerio Protección Social Modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. Autorización sobre la implementación para el seguimiento y verificación del Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios - SDS – DAMA
- **RESOLUCIÓN 1164 DE 2002** Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Salud Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia. Autorización sobre la implementación para el seguimiento y verificación del Plan de Gestión Integral de Residuos hospitalarios - SDS – DAMA
- **DECRETO 1669 DE 2002** Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Salud Modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 en lo eferente al alcance, definición de funciones de las autoridades del sector salud y autoridades ambientales, la gestión de residuos peligrosos y la cancelación del uso del óxido de etileno y el hexaclorofenol. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios
- **DECRETO 4741 DE 2005** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Reglamenta la gestión integral de residuos peligrosos (para el caso de las I.P.S., los residuos de carácter químico). Declarar generación de residuos de característica peligrosa, dentro de la clasificación internacional CRETI, (Corrosividad, Reactividad, Explosividad, Toxicidad e Inflamabilidad) - DAMA
- **DECRETO 2676 DE 2000** "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares".
- **DECRETO 1669 DE 2002**, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000"
- **DECRETO 4126 DE 2005**, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000, modificado por el Decreto 2763 de 2001 y el Decreto 1669 de 2002, sobre la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares
- **RESOLUCIÓN 1164 DE 2002** ó Manual del Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares, Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH

V ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente guía de procedimiento para el manejo de ropa hospitalaria es de aplicación en todos los servicios y áreas generadoras de atención médica hospitalaria o aquellas instituciones que requieran los servicios de lavandería.

VI CONTENIDO:

6.1 CONCEPTOS BÁSICOS:

a. Acción Química: Incluye todo lo relacionado con agua, vapor que entre a la máquina lavadora, los tipos de productos de lavado a utilizar, así como la misión de componentes que lo integran, los blanqueadores químicos a utilizar para decolorar las manchas de los textiles y forma de eliminación de los diversos tipos de suciedad.

b. Agente Contaminante: Toda aquella sustancia cuya incorporación al agua conlleve al deterioro de su calidad física, química o biológica.

c. Agentes Físicos: Son aquellos que mediante diferentes formas de energía pueden estar presentes en los entornos laborales y tengan capacidad de generar alternativas sobre la salud de las personas.

d. Agente infeccioso: Microorganismo (virus, bacteria, hongo, rickettsia, protozoario o helminto) capaz de producir una infección o enfermedad infecciosa. Hay factores que aumentan su capacidad para causar enfermedad y varían entre las categorías de los agentes, incluyendo: la especificidad del huésped, la capacidad de reproducción o sobrevivencia fuera del huésped y su virulencia (capacidad de causar enfermedad grave o muerte).

e. Asepsia: Técnicas y procedimientos utilizados por el personal de salud para prevenir la transmisión de microorganismos de los agentes infecciosos y/o situación o estado libre de microorganismos que pueden ocasionar procesos infecciosos.

f. Blanqueadores: Productos que no quitan las manchas sino que las decoloran (quitan el color) por medio de la oxidación; existen diferentes tipos. peróxido de hidrógeno (H2O2: agua oxigenada), el perborato de sodio y el hipoclorito de sodio.

g. Bitácora: Instrumento de registro, en donde se inscriben, en hojas foliadas consecutivas, las acciones de revisión o de servicio que realiza el personal encargado y la fecha de realización.

h. Clasificación de Ropa Sucia: Adecuada manipulación de la ropa usada para clasificarla por procedencia, micro-procedencia y grado de suciedad. Este proceso

también tiene como objetivo evitar, focos de infección, contaminación de otras áreas y evitar cruces de ropa hospitalaria.

i. **Control de ATP:** La medida de ATP total por bioluminiscencia es un indicador de la presencia de microorganismos y residuos orgánicos; ya que dicha molécula se encuentra presente en toda célula, ya sea animal o vegetal, en bacterias, hongos, levaduras y en los alimentos. Residuos como la sangre y la carga orgánica, contienen grandes cantidades de ATP. La contaminación microbiana contiene ATP, pero en cantidades menores.

j. **Grupo de nivel de riesgo 3.** (Riesgo individual elevado, riesgo comunitario moderado), grupo constituido por agentes patógenos que pueden provocar enfermedades graves en humanos o en animales, con bajo riesgo de propagarse en la comunidad. Se aplicará al diagnóstico, investigación y producción en el cual se trabaja con agentes que pueden causar una enfermedad grave o potencialmente letal, principalmente como resultado de la exposición a aerosoles. Puede disponerse o no de medidas eficaces de tratamiento y de prevención.

k. **Grupo de nivel de riesgo 4.** (Riesgo individual y comunitario elevado). Grupo de riesgo constituido por agentes patógenos que pueden provocar enfermedades graves en las personas o en los animales, con alto riesgo de propagarse en la comunidad. No suele disponerse de medidas eficaces de tratamiento y prevención.

l. **Lavado:** Operaciones combinadas de remojo, pre-lavado y lavado principal, habitualmente en caliente, a través de un tratamiento mecánico y en presencia de detergentes, químicos y otros productos, que eliminan la suciedad restante y por acción de la temperatura se emulsifican las grasas insaponificables.

m. **Norma IRAM 8005 9 "Clasificación de microorganismos infectantes" :** Clasificación de microorganismos infectantes por grupo de riesgo para humanos, animales, y su relación con los niveles de bioseguridad según la actividad desarrollada

n. **Prelavado (pre jabonado):** Se utiliza para eliminar el máximo de suciedad, neutraliza la suciedad ácida, facilita la operación de lavado (jabonado) y disminuye la concentración del producto utilizado en el lavado.

o. **Proceso de Planchado:** Operación efectuada sobre un artículo para darle su forma y su aspecto, por medio de calor y de presión.

p. **Proceso de Secado:** Eliminación de agua residual tras el lavado y por medio de aire caliente en un tambor rotativo para su centrifugado.

q. **Proceso de Transporte:** Traslado de la ropa hospitalaria, bajo condiciones asépticas que garanticen su protección y contacto con agentes del ambiente.

r. **Ropa Hospitalaria:** El vestuario utilizado por el personal operativo (personal asistencial y administrativo) en ejercicio de las funciones propias de la asistencia de salud, así como la ropa de cama de pacientes y cualquier otro elemento textil utilizado en los establecimientos de salud para el cumplimiento de sus fines.

s. Ropa Contaminada: Es la ropa con presencia de agentes infecciosos por exposición a las superficies contaminadas y cadáveres, vestimenta y ropa de cama de usuarios portadores de enfermedades o procesos infecciosos como muy sucia que ha sido utilizada por pacientes con enfermedades infecto-contagiosas o pacientes en aislamiento como por ejemplo; virus del SIDA, gangrena espumosa, hepatitis cólera, enfermedades venéreas, diarreas como clostridium, INFLUENZA H1N1, TB, etc. provocadas por microorganismos pertenecientes a los grupos de niveles de riesgo 3 y 4 de acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de Salud contenida en la Norma IRAM 80059

t. Vida Media de un Tejido: Se refiere al número de lavados que puede soportar un tejido hasta perder sus características físicas en un grado tal que se inservible. Para un tejido de algodón 100% tratado adecuadamente puede considerarse normal los 100 a 175 lavados, teniendo en cuenta que se trata de lavados específicos (enérgicos y a alta temperatura para Ropa Hospitalaria). La ropa reprocesada considerada dentro de lo normal es de 1.5% a 3%

6.2 CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE ROPA

Con el fin de adecuar los procesos de adquisición, lavado y pormenorizar los tratamientos finales de acabado en las distintas piezas, clases de tejidos, grados de suciedad y precauciones a tener en cuenta en la manipulación de las mismas, se establece a modo indicativo la siguiente clasificación:

a. Ropa de Hospitalización

- Colchas
- Sábanas blancas para cama hospitalaria
- Sábanas blancas de camillas
- Sabanas de tela con elástico
- Fundas de almohadas
- Campo piel
- Funda de Mesa de Mayo
- Protector de colchón
- Toallas de baño
- Sujetadores o puñeras
- Colchones anti escaras lavables
- Cortinas
- Camisón de manga larga para familiares

b. Ropa de pacientes.

- Bata de paciente (clínico y quirúrgico)
- Bata de Felpa de paciente

c. Ropa de Quirófanos.

- Bata color verde
- Chaqueta color verde
- Pantalón color verde

- Mandil color verde
- Campos pequeños de quirófano color
- Sabana de camilla color
- Sabana de tela color verde
- Ponchos de tela color verde
- Funda de Mesa de Mayo color verde
- Fundas de almohada color verde
- Fundas de color verde de equipos médicos
- Otros (manguitos, cinturones etc.)
- Kit de Ropa Quirúrgica Descartable estéril (8 piezas)
- Pantalón descartable diferentes tallas
- Chaqueta descartable diferentes tallas
- Mandil descartable estéril diferentes tallas

d. Ropa para el Departamento de Diagnostico e Imágenes

- Sabanas de camillas color
- Bata para paciente color
- Paños color

e. Ropa para la Terapia Física

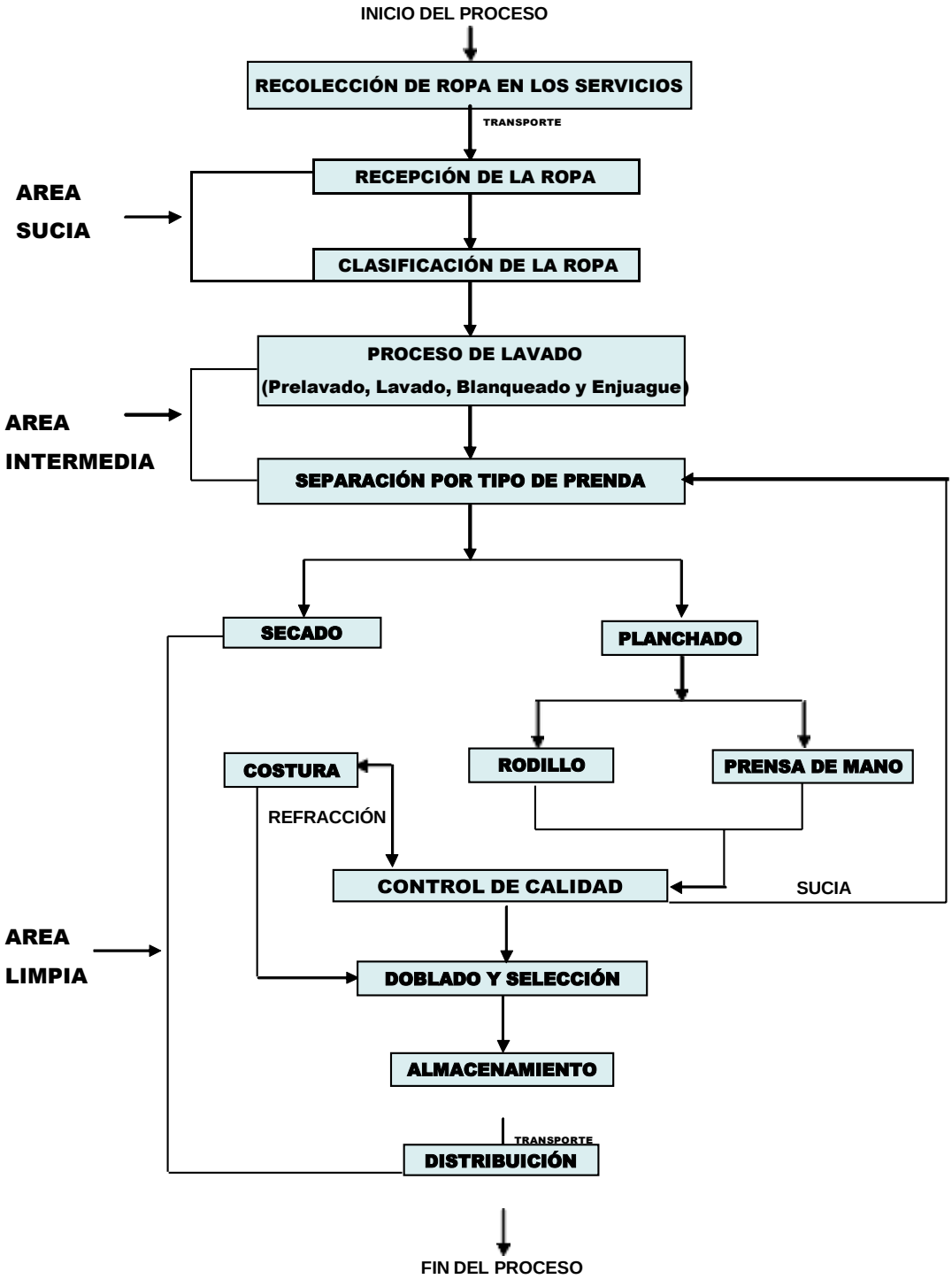
- Sabanas de camillas color
- Bata para paciente color
- Fundas de almohada color

f. Ropa para el personal

- Camisón de manga larga color blanco
- Ropa de oficio o Scraps (chaqueta y pantalón) color de acuerdo al grupo ocupacional
- Uniforme institucional
- Pantalón blanco o de acuerdo al grupo institucional
- Chaqueta color verde
- Pantalón color verde
- Camisa color personal de oficio

6.2.1 CONDICIONES DE FLUJO RECOMENDADAS

PROCESOS REALIZADOS EN EL ÁREA DE LAVANDERÍA



6.3 CLASIFICACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL LAVADO:

Debe ser agrupada según el grado de suciedad: alto riesgo, mediano y bajo riesgo, siendo de la siguiente manera:
ALTO RIESGO: Ropa contaminada con sustancias corporales y procedentes de pacientes con enfermedades infecciosas (seleccionado con diagnóstico del médico).

MEDIANO RIESGO: Ropa procedente de salas de hospitalización y atención de emergencias sin evidencia de fluidos corporales.
BAJO RIESGO: Ropa utilizada en atenciones médicas sin evidencias de mayor riesgo, como por ejemplo la ropa barrera utilizada por visitantes en áreas de hospitalización (excepto cuartos de aislamiento).

6.4 MANEJO DE ROPA LIMPIA:

6.4.1 ADQUISICIÓN:

Teniendo en cuenta que la Ropa Hospitalaria en nuestro medio se considera con una Vida Media de 3 meses o 100 lavados, ya que se considera que un porcentaje de Ropa por rechazo (ropa no suficientemente limpia), es decir esta ropa se tiene que procesar por segunda vez.
Además en cada servicio se debe considerar 05 juegos o dotaciones de cada Ropa

- Ropa en Uso
- Ropa Limpia
- Ropa Sucia
- Ropa en proceso de Lavado
- Ropa para Reposición

6.4.2 ROPA NUEVA:

- Coordinación con la Oficina de Logística: La Enfermera Jefa de Servicio o Jefe de
- Departamento solicitará la adquisición de la Ropa Hospitalaria de acuerdo a su requerimiento como: ropa de tela que no se confecciona en los servicios: Frazada, Batas de, otros. Las especificaciones técnicas o termino de referencia serán establecidas por el servicio solicitante.
- Coordinación con Servicios Generales – Lavandería: La Enfermera Jefa de Servicio o
- Jefe del Departamento solicitara la adquisición de la Ropa Hospitalaria de acuerdo a su requerimiento, como son: Sabanas Simples y con elásticos, Funda de Mesa de Mayo, Campo piel, etc. Las especificaciones técnicas o términos de referencia estará a cargo del Área de Lavandería en coordinación el personal del servicio solicitante.
- En ambos casos el personal del área de Lavandería, Ropería y Taller de Costura será el responsable de marcar con cuadro distintivo la ropa nueva colocando el servicio y la fecha en cada ropa. (Mes y año)

6.4.3 ROPA LIMPIA

1. La ropa limpia se entregará en bolsas de plástico transparente micro perforado de no menos de 40 micrones. Deberá ser entregada por el personal de Lavandería, embolsada en unidades de similares características.
2. La entrega de Ropa Limpia en las áreas de Hospitalización y Emergencia será recepcionada directamente del personal de Lavandería en cada servicio.
3. Se comprobará que la ropa está bien seca
4. La Ropa Hospitalaria se clasificara posterior al proceso de Lavado como Ropa Blanca, Ropa Blanca Manchada, Ropa de Color, Uniformes y otros.

6.4.4 MANIPULACIÓN y ALMACENAMIENTO

1. La manipulación de ésta se realizará siempre con las manos bien limpias
2. La ropa limpia, aunque esté empaquetada, nunca debe dejarse en el suelo o colocarse sobre superficies sucias.
3. La entrega o descarga de la ropa limpia se realizará en cada servicio y será almacenada en el área establecida como zona limpia, el cual deberá estar implementada con estantería que permita su fácil limpieza, de altura mínima de 25 centímetros del piso.
4. La recepción de la ropa hospitalaria limpia estará a cargo del personal técnico de enfermería teniendo en cuenta la bitácora de "Control de Ropa Hospitalaria", donde registrara y verificara las cantidades recepcionadas de cada ropa. Estar presente durante la entrega de ropa limpia, en caso de no estar presente dará por ciertas las cantidades señaladas.
5. La ropa limpia debe manipularse, transportarse y guardarse de tal manera que se aseguren su limpieza. El lavado de manos es importante antes de iniciar esta labor.
6. Cada servicio debe contar con dos depósitos o almacenes de uso exclusivo, uno para
 Ropa Hospitalaria Limpia y otro para Ropa Sucia. Ambos deben estar funcionalmente separados y solo deben ser accesibles para el personal autorizado. El personal no puede ingresar con la misma ropa en ambos almacenes indistintamente. La puerta de la zona de almacenamiento de ropa limpia permanecerá cerrada en todo momento.
7. La ropa limpia debe permanecer en buenas condiciones de almacenamiento.
8. El transporte y entrega de ropa limpia se realizará a través de unidades vehiculares y coches de transporte que guarden las medidas de bioseguridad.
9. El personal técnico o técnico de Enfermería controlara la ropa de uso hospitalario, para lo cual contara con un Cuaderno para el Registro de Ropa Hospitalaria.
10. En el Registro de Ropa Hospitalaria del servicio se registrara los ítems: Uso, Limpio, Sucio y Lavandería (pendiente por entregar), especificando las cantidades de cada tipo de ropa hospitalaria.

6.4.5 TRANSPORTE INTERNO DE ROPA LIMPIA

1. En cada servicio el transporte de la ropa limpia de su cuarto de almacenamiento final hacia las unidades de paciente se realizara mediante coches con puertas,

herméticamente cerradas. El material del coche preferiblemente de Acero Inoxidable permitirá su limpieza.
2. El Coche de Transporte Temporal tendrá un rotulo "Ropa Limpia"
3. Si la Ropa Hospitalaria se ensucia durante el almacenamiento o transporte, debe ser reprocesada y vuelta a lavar.

6.4.6 DESCARTE DE ROPA HOSPITALARIA

1. En caso de evidenciarse una Ropa Hospitalaria deteriorada se informará a la
1. Enfermera Jefa de Servicio o Jefe de Departamento, para identificar las causas.
2. El área de Lavandería, Ropería y Taller de Costura será el responsable de revisar y determinar si las prendas dañadas tienen reparación o no.
3. La ropa que presente daños imposibles de reparar se utilizara como "garra" para limpieza del servicio.
4. La Enfermera Jefa de Servicio realizara una Acta de Descarte de la Ropa deteriorada donde registrara la fecha, hora, motivo de descarte, cantidad y tipo de ropa hospitalaria. Dicha Acta tendrá que ser refrendada por 02 personas.
5. La reposición de ropa se realizara periódicamente, teniendo en cuenta la ropa descartada y la ropa por reponer (tiempo de vida media)

6.5 MANEJO DE ROPA SUCIA:

El personal involucrado en la generación, almacenamiento, recolección, transporte y ordenamiento de ropa sucia debe reunir un perfil apropiado y deberá ser entrenado para realizar sus labores así como practicar correctamente el lavado de manos, usar los EPPS (equipo de protección personal) y tener las evaluaciones médicos ocupacionales periódicamente; además deben ser supervisados para asegurar el cumplimiento de los procedimientos adecuados.

El personal técnico de enfermería realizara la recolección de ropa sucia utilizandosu

6.5.1 GENERACIÓN Y ALMACENAMIENTO:

1. Equipo de protección personal y sus medidas de Bioseguridad.
2. Al retirar la ropa de cama de los pacientes, se debe inspeccionar cuidadosamente a fin de detectar la presencia de objetos personales (dentaduras, audífonos, reloj, etc.) o elementos corto punzantes (hoja de Bisturí, agujas, catéteres intravenosos).
3. No debe ser agitada ni apoyada sobre superficies del medio ambiente o uniforme del personal.
4. La ropa contaminada con sangre o fluidos corporales y la proveniente de pacientes en aislamiento deberán colocarse directamente en bolsas de plástico de color rojo y con un rótulo que indique contaminación. Se debe usar guantes, mascarilla y mandil impermeable para la manipulación de la ropa.
5. La ropa sucia generada no debe ser arrastrada ni depositado en el piso, por lo cual debe colocarse en contenedores de almacenamiento temporal (contenedores o tánicos), los cuales serán de fácil limpieza.

6. La ropa sucia generada a consecuencia de cambio de ropa de cama, visita de familiares y otros procedimientos será registrada por el Técnico de Enfermería en su bitácora Control de Ropa Hospitalaria, detallando las cantidades.
7. La ropa hospitalaria sucia en el momento de su generación contara con un almacenamiento temporal en.
8. La generación de ropa sucia de cada servicios será depositada en los contenedores adecuados (recipientes plásticos con tapa, de paredes lisas para permitir su limpieza rutinaria) revestidos de una bolsa plástica (bolsa anudada); registrando cada prenda sucia almacenada en el cuaderno y en la bitácora respectiva de cada servicio
9. Las bolsas de ropa no deben ser abiertas, ni se debe contar la ropa en áreas de atención de pacientes.
10. La ropa sucia generada en Centro Quirúrgico se recolectará de acuerdo a la Guía de descontaminación de quirófano después de cada cirugía, el cual esta detallada en el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamentos de Enfermería".

6.5.2 RECOLECCIÓN O RECEPCIÓN:

1. Para la recolección de las prendas en cada una de las áreas asistenciales, la IPS asignará personal especializado, con perfil idóneo y conocimiento técnico para la manipulación de la ropa usada y limpia; así como también deberá realizarse la capacitación respectiva al personal de enfermería o ropería. La recolección se realizara dos veces al día en el siguiente horario ocho de la mañana (08:00am) y cuatro de la tarde (04:00pm) de domingo a domingo.
2. El personal de la IPS de lavandería deberá cambiarse de ropa y vestirse con un uniforme completo y limpio al llegar a las instalaciones de los servicios. El ambiente destinado para dicho actividad será implementada por el Área de Lavandería.
3. Es prohibido fumar, usar el celular, radios o similares, ingerir alimentos o bebidas en el área de clasificación. Debe evitarse el uso de joyería tipo colgante.
4. El área de depósito de la ropa sucia en cada servicio debe estar definida y acondicionada adecuadamente (recipientes o tánicos) y contar con letrero de Bioseguridad.
5. La ropa sucia debe almacenarse en un lugar con ventilación mínima para prevenir la contaminación microbiana del aire y del personal que se ocupa de la ropa.
6. Las bolsas destinadas a la ropa sucia serán identificadas con el color "rojo" de plástico de no menos de 40 micrones con precinto debiendo ser rotuladas destacándose el área asistencial de donde provienen y el respectivo nombre del establecimiento.
7. La ropa hospitalaria que proviene de pacientes con enfermedades infectocontagiosas, procedimientos quirúrgicos o con restos de material patogénico, deberá ser embolsada en doble bolsa de color "ROJO" solubles en agua de no menos de 40 micrones, precintada y rotuladas destacándose el área asistencial de donde corresponden y el grado de riesgo.
8. Toda la ropa sucia debe empaquetarse y ponerse en bolsas impermeables (diferenciadas y rotuladas) previamente para su traslado utilizando un recipiente y/o contenedor con tapa.

9. El personal de la IPS deberá recabar la bitácora o Control de Ropa Sucia de cada servicio generador de ropa hospitalaria sucia.
10. La ropa contaminada con sangre u otros fluidos corporales deben empaquetarse en bolsas plásticas impermeables o ponerse en recipientes con tapa para ser transportada de una manera segura para prevenir el goteo. Deben estar rotulados como ROPA CONTAMINADA -RIESGO ALTO y llevar el signo de bioseguridad.
11. El personal de la IPS realiza la recolección y transporte de la ropa sucia desde los ambientes hospitalarios (UCI coronaria, Hospitalización, Hemodinamia y Cirugía) utilizando los EPPs correspondientes como uniformes, mandil, guantes no estériles, mascarilla y gorro.
12. Queda prohibido el conteo de ropa sucia y/o contaminada en las áreas de atención de pacientes o pasillos, evitándose exponer a las personas del servicio.
13. En el área de servicios (1er piso) se realizará el pesaje de las bolsas de ropa recolectadas por el personal de la IPS, las cuales por ningún motivo serán abiertas, ni deben mezclarse entre ellas.
14. El recuento general y separación de la ropa hospitalaria se realizará en las instalaciones de la lavandería.
15. El traslado se realizará en carros de transporte para ropa sucia (coches cerrados), para evitar la propagación de microorganismos en los servicios, tanto dentro de las instalaciones como en las áreas externas (estacionamientos).
16. No se deberá acumular las bolsas de ropa sucia por encima de la capacidad de los coches de recolección; se debe mantener la cantidad óptima que permita trasladar el coche cerrado.
17. Minimizar la agitación de las bolsas de ropa sucia para prevenir la dispersión de gérmenes.
18. Se debe utilizar las barreras de protección como medida de precaución estándar para todos los procedimientos de manipulación de ropa sucia especialmente las contaminadas con sangre u otros fluidos corporales potencialmente infecciosos: Se incluye el proceso de embolsado y manipulación de conteo para reducir el riesgo de exposición ocupacional.
19. La recolección de las áreas críticas (Sala de operaciones, Traumashock y otros como reposos de damas y varones)) deberá tener una frecuencia de recolección mayor debido al limitado espacio para el almacenamiento.

6.5.3 TRANSPORTE:

1. El personal de los servicios debe DIFERENCIAR la ropa sucia de ALTO RIESGO, utilizando para la separación respectiva bolsas plásticas rotuladas con la indicación respectiva.
2. El tamaño y número de bolsas diferenciadas (ROJAS) debe ser adecuado a la cantidad prevista de ropa que se generarán en los servicios.
3. Los carros de transporte de la ropa sucia deben cumplir las especificaciones técnicas y no se debe aceptar modificaciones de los mismos.
4. La ropa se transportará dentro de carros los cuales deben ser lavables para posteriormente ser desinfectados, así como deben tener tapa para su cierre hermético y así evitar la exposición de las mismas y la posible contaminación al

ambiente. Estos carros deberán estar rotulados como "Exclusivo para Ropa Sucia" y "exclusivo para Ropa Limpia".

5. Se podrá hacer uso de los ascensores para el proceso de recolección y entrega de ropa hospitalaria siempre que se guarden las medidas de bioseguridad y asegure la exclusividad temporal mientras se realice esta actividad, evitando la exposición de otras personas.
6. Se debe evitar la dispersión y/o caída de ropa sucia y/o limpia en los servicios.
7. Queda prohibido el traslado de ropa sucia arrastrando y/o jalando las bolsas por el piso para su acopio.
8. El horario y la frecuencia de recolección de ropa sucia es establecido según la necesidad de la Institución (02 turnos de recolección y entrega) y el cumplimiento por la IPS es obligatorio.
9. Los vehículos de la IPS utilizados en el transporte de ropa hospitalaria deben cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Contar con una separación del conductor y el lugar de carga, no se utilizará vehículos de pasajeros, taxi, ambulancias o similar.
- Contar con los permisos de circulación, manejo de cargas, pesos y dimensiones, revisión técnica, seguros, al día y según la legislación vigente.
- El vehículo debe ser para carga seca liviana, con una capacidad de carga acorde a la necesidad del HEJCU; con paredes, techo, forrado en lámina recubierta, y piso forrado de acero inoxidable.
- Los vehículos exclusivos para el transporte ropa hospitalaria (usada o limpia), deben estar debidamente rotulados, teléfonos para reportes y peso máximo entre otros que se consideren.
- En caso debidamente justificado, el centro de salud o la lavandería que deban utilizar el mismo vehículo para transportar la ropa usada y limpia, éste debe ser desinfectando previamente al transporte de la ropa limpia, sin excepción.
- Los vehículos de transporte de ropa usada sucia se deben limpiar y desinfectar como mínimo, al finalizar la jornada de trabajo.
- Para desinfectar los carros de transporte, es importante considerar que limpiar significa remover la suciedad y desinfectar significa eliminar los agentes que podrían provocar enfermedad. El orden es siempre: PRIMERO SE LIMPIA, DESPUÉS SE DESINFECTA.
- El servicio de recolección y transporte ropa sucia será diario, incluyendo festivos. Se harán viajes en función de las necesidades y particularidades de cada unidad.

6.6 PROCESOS EN LA LAVANDERÍA:

En las instalaciones de la lavandería, las bolsas deben ser llevadas al lugar de pesaje y clasificación (cuarto de ropa sucia) donde se colocarán en pilas separadas de acuerdo a la clasificación de las bolsas, separando la ropa contaminada y la sucia.

Un problema frecuente es el descarte inadvertido de objetos extraños entre la ropa, como: hojas de bisturí, electrodos, auriculares, etc. Por ello, es necesario retirar objetos extraños de la ropa antes del lavado evitando que la maquinaria sufra daños y otros inconvenientes.

Cuando el clasificador encuentre objetos (piezas, equipos médicos, dispositivos, documentos, billeteras, ropa particular, celulares, prótesis, joyas, etc.) debe comunicarlo de

manera inmediata al supervisor o jefatura de la lavandería para ser devueltos a los centros de salud o servicios respectivos.

Se procederá al prelavado de la ropa contaminada, separada de la común y el pre lavado debe cumplir con estrictas normas de separación por el alto riesgo biológico.
El proceso en lavandería se divide en la siguiente secuencia:

- Clasificación de la ropa
- Lavado especial o general
- Secado de Ropa
- Planchado de ropa plana y general
- Revisión de la ropa limpia
- Almacenaje de la ropa limpia
- Entrega a los diversos servicios.

Para el proceso de lavado de ropa hospitalaria se deben seguir algunas recomendaciones Como:

1. Existe un proceso químico y un proceso térmico:
 a. **TÉRMICO**: Detergente, agua a alta temperatura > 70ºC x 10 minutos
 b. **QUÍMICO**: Detergente, agua a baja temperatura < 70ºC, más desinfectante. Para el lavado con agua caliente se recomienda una temperatura de por lo menos 71º C (160 ºF) para un mínimo de 25 minutos.
2. El ciclo de blanqueo proporciona un margen extra de seguridad en la eliminación de microorganismos.
3. Se debe realizar el análisis periódico de la ropa lavada en busca de restos de cloro y detergente, de modo de evitar daños a la piel de los usuarios. Este muestreo microbiológico se podrá realizar para la investigación de brote epidemiológico.
4. La ropa usada sucia puede ser procesada en equipos industriales de tipo "Túnel" o equipo convencional tipo extractora, mismos que deben tener una capacidad suficiente para procesar la demanda y el tipo de ropa usada generada por los diferentes centros de salud.
5. El personal de la Lavandería debe estar capacitado para la operación de los equipos industriales de lavado así como conocer la técnica de lavado, aséptica y buenas prácticas de manufactura para realizar el proceso con seguridad y calidad.
6. Posterior al ciclo de lavado, el operador deberá descargar la ropa limpia en carros exclusivos para este fin, con el objetivo de trasladar esta ropa al proceso de secado.
7. La fase de blanqueo y desinfección de las prendas, se realizará en cantidad y condiciones que garanticen la eliminación de precipitados incrustantes (residuos producto químico), neutralizando en el último enjuague los restos alcalinos, adicionando además un suavizante o regulador de PH, con efectos bacteriológicos.
8. Una vez lavada y desinfectada la ropa usada, esta debe pasar por un proceso de secado en equipos industriales, ya sea complementarios al sistema tipo Túnel o equipo Convencional, mismos que deben tener una capacidad suficiente para secar las cantidad de ropa limpia generada por el proceso de lavado. Es importante indicar que el peso de la carga dependerá de la capacidad del equipo de secado con que se cuente.
9. Después de ser secada la ropa limpia y desinfectada, algunas las prendas deben pasar por un proceso de planchado en equipo industrial, tales como sabanas grandes, sabanas movibles etc. Para ello los equipos de planchado deben tener

una capacidad suficiente para procesar la demanda ropa limpia generada por el proceso de secado.

10. Una vez procesada la ropa hospitalaria (clasificada, lavada, secada y planchada) está debe ser transportada de forma tal que garantice de forma razonable los niveles de asepsia que se requieren previa utilización del usuario.

6.7 FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN INTERNA:

El Servicio de recogida y entrega de ropa hospitalaria se realizará en las instalaciones de los servicios e instituciones en los colores y géneros de uso hospitalario y/o asistencial empaquetados y entregados puntualmente en los horarios fijados por el servicio de lavandería, ropería y costura.

6.8 CRITERIOS PARA CONTRATAR UNA EPS DE LAVANDERÍA:

El diseño de la EPS de Lavandería deberá tener una separación funcional entre las áreas que manipulan ropa limpia y sucia, por uno de los siguientes métodos:

- Barrera física de material sólido, como paredes o divisiones estructurales que no permitan el paso de líquido o aire desde zonas contaminadas
- Barrera de aire, sea por presión negativa o positiva según corresponda. Las lavanderías deben tener implementado el sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001:2008, a los fines de garantizar la calidad de los procesos de tratamiento de la ropa hospitalaria.

En términos de superficie, las lavanderías de ropa hospitalaria deberán poseer una superficie mínima en relación a su capacidad operativa, la que se establece a continuación:

- Lavanderías cuya superficie no supere los 900 m2 podrán procesar la ropa hospitalaria perteneciente a establecimientos cuya capacidad medida en camas no supere las cuarenta (40) camas cada uno de ellos.
- Lavanderías cuya superficie esté comprendida entre 900 m2 y 1.500 m2 podrán procesar la ropa hospitalaria perteneciente a establecimientos cuya capacidad medida en camas no supere las noventa y cinco (95) camas cada uno de ellos.

- Lavanderías cuya superficie supere los 1.500 m2 podrán procesar la ropa hospitalaria perteneciente a establecimientos cuya capacidad medida en camas supere las cantidades antes establecidas.

1. Servicio oportuno para el procesamiento de la ropa usada hospitalaria.
2. Mano de obra especializada.
3. Garantía sobre el servicio brindado.
4. Tiempo de respuesta oportuno y eficiente.
5. Capacidad Instalada según los requerimientos de demanda.
6. Instalaciones o infraestructura acorde al servicio solicitado.
7. Producto final (Ropa limpia) a conformidad.
8. Reportes y pruebas sobre el servicio brindado.
9. Condiciones Previas de Operación de una Lavandería Hospitalaria

6.9 INCONVENIENTES QUE SE PUEDEN PRESENTAR CON LA ROPA HOSPITALARIA:

1. **ORDEN INCOMPLETA:** se refiere a la cantidad de prendas entregadas que no se ajustan al total de la orden recibida (faltante de ropa, o ropa con problemas de calidad).
2. **ROPA ENTREGADA EN MAL ESTADO**: que se presente con reproceso y además la presentación y calidad de las prendas desmejoren las condiciones originales de la misma.
1. En los casos que la ropa usada procesada no sea recibida de conformidad, por incumplimiento en los procesos de calidad de secado, lavado o transporte establecidos en el contrato, esta será devuelta en la totalidad para su reproceso inmediato sin costo alguno para la Administración y se procederá a la ejecución de multas y clausulas penales.
2. **CONTAMINACIÓN MICROBIANA DE LA ROPA:** La contaminación microbiana de la ropa limpia y elementos textiles limpios entregados no deberá exceder de los valores establecidos por el medidor de ATP empleado.

6.10 POLÍTICAS DIRIGIDAS A LA ROPA HOSPITALARIA

- El personal de salud, bajo ninguna circunstancia podrá utilizar la ropa Hospitalaria para cubrir necesidades particulares.
- El personal de enfermería, deberá solicitar la devolución de la ropa de uso hospitalario, cuando por algún motivo el paciente sea trasladado a otro servicio.
- En cada servicio, deberán existir las bitácoras de control de ropa correspondientes.
- El Jefe del Servicio o Departamento será responsable de mantener el abastecimiento suficiente de Ropa de uso hospitalario.
- Cualquier anomalía con las bolsas de Ropa tendrá que ser reportada a su Jefe de Servicio o Departamento.

VII RESPONSABILIDADES

7.1 DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN:

Tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el "manual técnico operativo de lavandería hospitalaria", por medio de la aprobación de las políticas institucionales, gestión adecuada de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, y monitoreo de indicadores, que permitan lograr los objetivos contenidos en el presente documento.

7.2 DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS:

Tienen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento, entre el personal de Lavandería, Ropería y Personal Técnico al interior de sus áreas y servicios. De igual manera, tienen la responsabilidad de proporcionar información veraz y dar cumplimiento de acuerdo a su competencia, de las disposiciones acordadas para la implementación y supervisión de las medidas propuestas.

7.3 DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL:

Tiene la responsabilidad de asesorar al Órgano de Dirección y a las Oficinas Administrativas y Departamentos de los servicios, para la prevención de infecciones intrahospitalarias y cumplimiento adecuado de las normas de Bioseguridad.
La oficina de epidemiologia y salud ambiental, tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los procedimientos adecuados para garantizar la limpieza y desinfección de los ambientes hospitalarios.

7.4 DEL JEFE DE SERVICIO:

1. Controlar y mantener el abastecimiento exacto de la ropa de usos hospitalario del servicio.
2. Supervisar el cumplimiento de las actividades del personal Técnico de Enfermería, descritas a continuación.
3. Coordinar con la Oficina de Logística la provisión de los contenedores para Ropa Limpia y Ropa Sucia

7.5 DEL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO O TÉCNICO DE ENFERMERÍA:

1. Realizar registro en las bitácoras de "Control de ropa de uso hospitalario" correspondiente y en el Cuaderno del servicio
2. Contar la ropa de uso en pacientes, camas, camillas y mesas de exploración.
3. Contar y registrar la ropa limpia disponible en el servicio
4. Elaborar vale de faltante en caso necesario.
5. Informar al jefe inmediato en caso de no recibir las cantidades establecidas.
6. Recibir, contar y registrar la ropa limpia.
7. Depositar la ropa sucia en recipientes adecuados (tánicos)

7.6 PERSONAL DE LA EPS DE LAVANDERÍA:

1. Recolección frecuente de ropa sucia en los diferentes servicios médicos hospitalarios.
2. Contar y registrar la ropa sucia que recibe.
3. Informar al jefe inmediato superior, cualquiera anomalía que se presente durante la recolección de ropa sucia.
4. Entregar la ropa limpia a los servicios hospitalarios.

VIII CONCLUSIONES

1. La calidad del servicio percibida por el usuario externo está relacionada con limpieza y en el caso de los pacientes hospitalizados con la ropa limpia empleada en ellos.

2. Es importante que cada servicio este implementado un área sucia para manipulación de ropa sucia y un área limpia para el almacenamiento temporal de la ropa lavada, para minimizar la contaminación de la ropa limpia con partículas contaminadas.

3. Con la finalidad de reducir los riesgos de los agentes biológicos, el personal de producción deberá cumplir con los siguientes:

- Cumplimiento con el procedimiento de lavado de manos.
- Usar las Normas de Bioseguridad indicadas.
- Remover oportunamente los objetos que puedan haber quedado en la ropa.
- Capacitar al personal en técnicas de Bioseguridad para la manipulación de ropa hospitalaria.

4. Se deberán realizar Mediciones rutinarias y análisis periódicos, mediante los siguientes parámetros de análisis obligatorios:

- ✓ Muestreo de detergentes y desinfectantes en ropa hospitalaria
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales del personal expuesto a la manipulación de ropa hospitalaria.

5. Las materias primas utilizadas en los procesos de lavado de ropa usada hospitalaria (granulados y/o líquidos), deben ser obligatoriamente Biodegradables, en cumplimiento con los estándares internacionales establecidos en la Norma ASTM E-17206.

6. Se considera que el manejo manual de toda carga que pese más de 3 Kg puede entrañar un potencial riesgo para la aparición de lesiones, ya que a pesar de ser una carga bastante ligera, si se manipula en unas condiciones ergonómicas desfavorables (alejada del cuerpo, con posturas inadecuadas, muy frecuentemente, en condiciones ambientales desfavorables o con suelos inestables) podría generar riesgo.

7. Se han elaborado diversos formatos para el control interno para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente. Esta supervisión deber hacerse obligatoriamente los siguientes puntos:

- ✓ Cuando se realice la entrega y pesaje de la ropa usada.
- ✓ Cuando se realice la recepción y pesaje de la ropa limpia.
- ✓ Cuando se realice las pruebas de control.
- ✓ Cuando se transporte la ropa usada o limpia, de las instalaciones de la contratante hacia las del contratista y viceversa.

8. Es importante realizar permanentemente el programa de sensibilización dirigida al personal para reducir los riesgos del manejo de ropa hospitalaria.

9. Se deben respetar las medidas de bioseguridad permitiendo el desarrollo de las actividades de manera segura.

IX RECOMENDACIONES

1. La capacitación deberá realizarse en forma permanente (cursos, charlas, reuniones y otros) se utilizarán medios de difusión como trípticos, afiches, etc; los cuales contribuirán a sensibilizar al personal de trabajo para realizar un adecuado manejo de residuos sólidos en todos los servicios de tal manera que se minimicen los riesgos asociados a los materiales que se descartan.
2. Se deberá realizar periódicamente la inspección a las instalaciones de la lavandería, por lo cual se coordinará previamente para ello con los responsables de la empresa.

3. Establecer alianzas con el personal de vigilancia y limpieza para el manejo adecuado de los residuos sólidos. Así como contar con el personal de apoyo para las labores de supervisión (técnicos sanitarios).
4. Se debe gestionar el presupuesto para realizar las inspecciones en todas las etapas del manejo de residuos sólidos.